



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 00020-2013-OEFA/DS-PES

ASUNTO : Supervisión Ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de la empresa ACTIVIDADES PESQUERAS S.A.

REFERENCIA : Informe N° 00020-2013-OEFA/DS-PES de fecha 1 de febrero de 2013

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental efectuadas el día 6 de diciembre de 2012, al establecimiento industrial pesquero de ACTIVIDADES PESQUERAS S.A.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1 Administrado

Actividades Pesqueras S.A.

3.2 Actividades

- Enlatado de productos hidrobiológicos, con una capacidad de 1440 c/t.
- Harina y aceite de pescado (convencional), con una capacidad de 23 t/h.

3.3 Licencia de Operación

Resolución Ministerial N° 562-95-PE del 27 de setiembre de 1995.

3.4 Dirección del Establecimiento Industrial Pesquero - EIP

Jirón Huancavelica N° 1271, Florida Baja, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.



4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del

¹ Aprobó el inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 6 de diciembre de 2012, se realizó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose la planta de enlatado procesando el recurso caballa. La planta de harina residual en desuso y en evidente estado de deterioro.

5.1 Compromisos ambientales

Se verificó el cumplimiento de los compromisos ambientales relacionados con:

- Realización y presentación de los reportes de monitoreo de efluentes correspondientes al año 2012⁴.
- La implementación del tanque pulmón para el almacenamiento de efluentes.

5.2 Residuos Sólidos

- Se verificó el cumplimiento de la obligación de contar con un almacén central cerrado y cercado para los residuos sólidos peligrosos.
- Se verificó el cumplimiento de la obligación de acondicionar, almacenar en forma segura, sanitaria y ambientalmente adecuada, los residuos sólidos, previo a su entrega a la EPS-RS, a la EC-RS o a la municipalidad.

El presente reporte público del Informe N° 00020-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **28 OCT. 2013**

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.

⁴ En el Plan Ambiental Complementario Pesquero (PACPE): Aprobado mediante la Resolución Directoral N° 025-2010-PRODUCE/DIGAAP, del 16 de febrero de 2010. se aprecia el compromiso del monitoreo de efluentes.